

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PUBLICADO EL 19 DE ABRIL DE 2022 Y RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN FORMULADA AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN FORMULADA AL INFORME DEFINITIVO: 20 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”

Por lo anterior, se presenta el **Alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observación**, respecto al numeral **4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** y **5 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA**, y la respuesta a la observación presentada por el proponente CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. El día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 79, EL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

(...)

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACULETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---	---	--------	--------	--------	------------

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO WAYUU	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-SENA-O-033-2021.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO PENÍNSULA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>2. PAF-EUC-O-081-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO MANAURE	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 2. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-MEN3-O-087-2021</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022 (*)	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. 100696-001-2022 FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA).</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA:</p>

		<p>2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021. 4. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS (*)</p>
--	--	---

(*) El proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022**, según certificaciones de fecha 07 y 18 de abril de 2022, el integrante CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. 100696-001-2022 FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA)
2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021
3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021.
4. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022.

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

"...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos..."

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022**, es **RECHAZADA**.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN</u>	RECHAZADO

El día 19 de abril de 2022, se presentó observación por parte del proponente CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022, al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones, en la cual se observó sobre la Concentración de contratos establecida para dicho proponente, de la siguiente manera:

1. **De:** CDC Ingeniería y Arquitectura SAS <cdcsaslicitaciones2019@gmail.com>
Enviado: martes, 19 de abril de 2022 5:35 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: Aclaración Informe de Evaluación Definitivo CONVOCATORIA PAF-EUC-O-017-2022

<p>Observación</p> <p>“...Buenas tardes Señores FINDETER - FIDUPREVISORA.</p> <p>Respetados Señores</p> <p>Por el presente medio remito el acta de recibo a satisfacción del contrato 007 de 2021, el cual debe reposar en la base de datos de la entidad.</p> <p>A folio 63 de la propuesta técnica se informan los contratos que se encuentran suscritos con la entidad.</p> <p>Por lo anterior solicito nos habiliten en el informe de evaluación definitivo dado que no nos encontramos en concentración de contratos.</p> <p>Agradecemos su atención prestada.</p> <p>Cordialmente</p> <p>Diana Patricia Ropero Pava Representante Legal</p> <p>-- CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NIT: 900.584.208-5...”</p>

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-Sab-2021
CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> PROYECTO <input type="checkbox"/> FASE/ETAPA <input type="checkbox"/> No. _____	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
OBJETO DEL CONTRATO	“La elaboración de los diagnósticos y ejecución de obra de rehabilitación de vivienda en las zonas priorizadas correspondientes a la isla de Providencia y Santa Catalina”
NÚMERO DEL CONTRATO	007-2021
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	Se llevarán a cabo los diagnósticos de las viviendas y la ejecución de las obras de Rehabilitación para las viviendas priorizadas en la Isla de Providencia y Santa Catalina, de conformidad con los estudios previos que hacen parte integral del presente contrato
CONTRATISTA	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT: 900.584.208-5 Porcentaje Participación: 100% Representante legal: DIANA PATRICIA ROPERO PAVA
INTERVENOR	INTERDI LTDA NIT: 900.016.713-8 Representante legal: DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA
SUPERVISOR	JULIAN CAMILO HERRERA HERNANDEZ KRISTIAN FELIPE ZIPA PIMENTON
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	(6) Seis Meses
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Cuatro Mil Cuarenta Y Dos Milloes Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos M.Ce. (\$ 4.042.940.700)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	11/03/2021
CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	(6) Seis Meses
VALOR TOTAL EJECUTADO	Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Milloes Seiscientos Cuarenta Mil Treientos Noventa y Dos Pesos M.Ce. (\$ 7.945.640.392,00)
FECHA DE TERMINACIÓN	11/09/2021
Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del Contrato No.007-2021, se identificó que éstos se encontraron con pendientes, pero, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el once (11) del mes de septiembre del año 2021, fueron ejecutados y subastados, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.	
Gestión y Supervisión de servicios para terceros	GES-FO-024 Página 1 de 2

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-Sab-2021													
En consecuencia el objeto del Contrato No.007-2021 se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad final ejecutada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> DIAGNOSTICOS DE VIVIENDAS FID 4509.4507.4504.4499.4416.4230.4405.4403.4343.1759.4312.177 9.1789.1796.4287.1973.4212.4315.4169.3955.3952.3943.3999.17 93.4379.1783.1874.4013.4301.4471.4025.4189.3951.1976.1992.4 474.1756.4015.3998.3384.1824.1791.4389.4361.4318.2203.4043. 4198.1982.4412.4485.1772.4257.4360.4424.4393.1990.1776.220 6.4009.4011.4399.4480.3385.4348.1989.4479.4495.4472.4267.42 66.4518.4382.4391.4404.4002.4347.3381.4397.4519.1777.4344.4 277.4006.4008.4482.4018.4286.4260.4298.1755.3956.3378.3945. 4161.2205.4297.4724.4413.4506.2484.1797.3195.3992.4369.220 7.4473.4295.4385.4398.3914.4017.3894.4385.4342.4393.3991.45 03.1981.4521.4243.4406.1820.2185.1817.4206.4285.4300.4214.2 002.3988.4003.4170.4417.3960.2984.4386.1781.4344.4428.4261. 2976.4028.1979.1884.4238.3977.4215.4276.4382.4725.3696.433 9.4719.4346.4352.1970.4486.3383.4338.4316.4882.4173.4014.21 89.3710.4712.4404.4314.4164.4388.4280.4317.4335.4481. 4716.4783.4280 </td> <td>UND</td> <td>178</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td> REHABILITACION DE VIVIENDAS FID 4509.4507.4504.4499.4416.4230.4405.4403.4343.1759.4312.1779. 1789.1796.4287.1973.4212.4315.4169.3955.3952.3943.3999.1793. 4379.1783.1974.4013.4301.4471.4025.4189.3951.1976.1992.4474. 1756.4015.3998.3384.1824.1791.4389.4361.4318.2203.4043.4198. 1982.4412.4485.1772.4257.4360.4424.4393.1990.1776.2206.4009. 4011.4399.4480.3385.4348.1989.4479.4495.4472.4266.4518.4392. 4391.4004.4002.4347.3381.4397.4519.1777.4344.4277.4006.4008. 4482.4018.4286.4260.4298.1755.3956 </td> <td>UND</td> <td>91</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Unidad	Cantidad final ejecutada	1	DIAGNOSTICOS DE VIVIENDAS FID 4509.4507.4504.4499.4416.4230.4405.4403.4343.1759.4312.177 9.1789.1796.4287.1973.4212.4315.4169.3955.3952.3943.3999.17 93.4379.1783.1874.4013.4301.4471.4025.4189.3951.1976.1992.4 474.1756.4015.3998.3384.1824.1791.4389.4361.4318.2203.4043. 4198.1982.4412.4485.1772.4257.4360.4424.4393.1990.1776.220 6.4009.4011.4399.4480.3385.4348.1989.4479.4495.4472.4267.42 66.4518.4382.4391.4404.4002.4347.3381.4397.4519.1777.4344.4 277.4006.4008.4482.4018.4286.4260.4298.1755.3956.3378.3945. 4161.2205.4297.4724.4413.4506.2484.1797.3195.3992.4369.220 7.4473.4295.4385.4398.3914.4017.3894.4385.4342.4393.3991.45 03.1981.4521.4243.4406.1820.2185.1817.4206.4285.4300.4214.2 002.3988.4003.4170.4417.3960.2984.4386.1781.4344.4428.4261. 2976.4028.1979.1884.4238.3977.4215.4276.4382.4725.3696.433 9.4719.4346.4352.1970.4486.3383.4338.4316.4882.4173.4014.21 89.3710.4712.4404.4314.4164.4388.4280.4317.4335.4481. 4716.4783.4280	UND	178	2	REHABILITACION DE VIVIENDAS FID 4509.4507.4504.4499.4416.4230.4405.4403.4343.1759.4312.1779. 1789.1796.4287.1973.4212.4315.4169.3955.3952.3943.3999.1793. 4379.1783.1974.4013.4301.4471.4025.4189.3951.1976.1992.4474. 1756.4015.3998.3384.1824.1791.4389.4361.4318.2203.4043.4198. 1982.4412.4485.1772.4257.4360.4424.4393.1990.1776.2206.4009. 4011.4399.4480.3385.4348.1989.4479.4495.4472.4266.4518.4392. 4391.4004.4002.4347.3381.4397.4519.1777.4344.4277.4006.4008. 4482.4018.4286.4260.4298.1755.3956	UND	91	Con la suscripción de la presente acta, el interventor garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a FINDETER. El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA actuando como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - VIVIENDAS SAN ANDRES para su aprobación. Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2021.	
Item	Descripción	Unidad	Cantidad final ejecutada											
1	DIAGNOSTICOS DE VIVIENDAS FID 4509.4507.4504.4499.4416.4230.4405.4403.4343.1759.4312.177 9.1789.1796.4287.1973.4212.4315.4169.3955.3952.3943.3999.17 93.4379.1783.1874.4013.4301.4471.4025.4189.3951.1976.1992.4 474.1756.4015.3998.3384.1824.1791.4389.4361.4318.2203.4043. 4198.1982.4412.4485.1772.4257.4360.4424.4393.1990.1776.220 6.4009.4011.4399.4480.3385.4348.1989.4479.4495.4472.4267.42 66.4518.4382.4391.4404.4002.4347.3381.4397.4519.1777.4344.4 277.4006.4008.4482.4018.4286.4260.4298.1755.3956.3378.3945. 4161.2205.4297.4724.4413.4506.2484.1797.3195.3992.4369.220 7.4473.4295.4385.4398.3914.4017.3894.4385.4342.4393.3991.45 03.1981.4521.4243.4406.1820.2185.1817.4206.4285.4300.4214.2 002.3988.4003.4170.4417.3960.2984.4386.1781.4344.4428.4261. 2976.4028.1979.1884.4238.3977.4215.4276.4382.4725.3696.433 9.4719.4346.4352.1970.4486.3383.4338.4316.4882.4173.4014.21 89.3710.4712.4404.4314.4164.4388.4280.4317.4335.4481. 4716.4783.4280	UND	178											
2	REHABILITACION DE VIVIENDAS FID 4509.4507.4504.4499.4416.4230.4405.4403.4343.1759.4312.1779. 1789.1796.4287.1973.4212.4315.4169.3955.3952.3943.3999.1793. 4379.1783.1974.4013.4301.4471.4025.4189.3951.1976.1992.4474. 1756.4015.3998.3384.1824.1791.4389.4361.4318.2203.4043.4198. 1982.4412.4485.1772.4257.4360.4424.4393.1990.1776.2206.4009. 4011.4399.4480.3385.4348.1989.4479.4495.4472.4266.4518.4392. 4391.4004.4002.4347.3381.4397.4519.1777.4344.4277.4006.4008. 4482.4018.4286.4260.4298.1755.3956	UND	91											
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-Sab-2021													
QUIEN ENTREGA Firma DIANA PATRICIA ROPERO PAVA REPRESENTANTE LEGAL En representación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS C.C No. 65.759.113	QUIEN RECIBE Firma DIANA CAROLINA HERRAN REPRESENTANTE LEGAL En representación de INTERDI LTDA Y ARQUITECTURA SAS C.C No. 53.168.358													
Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, intervención, fase/ etapa), así: Para Contratos de Obra, firmar Contratista de Obra e Interventor. Para los Contratos de Consultoría, firmar Consultor e Interventor. Para los Contratos de Intervención, firmar Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter. Nota: El interventor debe garantizar que se aportaron los documentos mínimos establecidos contractualmente. Original Contratista. Copias: Contratista o Consultor e Interventor														

RESPUESTA:

En respuesta a la observación presentada por el oferente el 19 de abril de 2022 por parte del proponente CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022, en la cual allegan *Acta de entrega y recibo a satisfacción del CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021*, como soporte para demostrar la no concentración de contratos, en razón a lo anterior, la entidad informa lo siguiente:

La Entidad una vez revisada la información allegada por el proponente y después de efectuar la consulta ante la GERENCIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO y la Jefatura de Contratación Derivada y liquidaciones, se evidencia que el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021, se encuentra en etapa de liquidación y el mismo ya fue objeto de entrega y recibo a satisfacción.

Teniendo en cuenta lo expuesto el resultado de lo que aquí indicado se verá reflejado en el informe de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones.

Por lo anterior, se procede a dar alcance informe de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones, respecto de la calificación definitiva del proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022** de la siguiente manera:

5. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO WAYUU	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-SENA-O-033-2021.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO PENÍNSULA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>2. PAF-EUC-O-081-2021</p>

		<p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO MANAURE	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021. <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-MEN3-O-087-2021 <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 100696-001-2022 FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA). <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022 <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

6. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al presente alcance se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS
PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

ALCANCE INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-017-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No 5. CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022
 Representante **ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.896.908
 Representante Suplente: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 65.759.113

Conformado por:

Integrante No. 1.
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
 No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.584.208-5 Porcentaje de Participación: 70 %
 Representante Legal: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 65.759.113

Integrante No. 2.
MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA
 No. IDENTIFICACIÓN CC: 80.037.669 Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de abril de 2022, suscrita por ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.908, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13 - 19	CUMPLE (subsanó)	Integrante No. 1. Nombre: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S Nit 900584208-5

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p>Integrante 2 No aplica</p>	<p>Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022. NO CUMPLE Domicilio: Ibaque Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por documento privado Numero 1 del 31 de diciembre de 2012 de la asamblea constitutiva, registrada el 17 de enero de 2013. Término de Duración: Indefinido Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MARYURI VIVITZA GONZALEZ CALDAS, C.C 38.363.692 con T.P 260209-T</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>Debido a que se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 17 de febrero de 2022 (expedido con más de 30 días anteriores al cierre de la convocatoria, el proponente debe aportar certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, el cual tenga validez jurídica y corresponda a la matrícula mercantil vigente, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p>
--	--	--	---

				<p>1. <i>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</i> (...)"</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>De: CDC Ingeniería y Arquitectura SAS cdcsaslicitaciones2019@gmail.com Enviado: martes, 12 de abril de 2022 8:33 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co Asunto: Subsanacion Convocatoria PAF-EUC-O-017-2022 proponente 5 Consorcio Recreodeportivo Guajira 2022, El proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedido con fecha del 11 de marzo de 2022, lo cual evidencia que es no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, el cual tiene validez jurídica y corresponda a la matrícula mercantil vigente, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>7 – 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 01 de abril de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: IBAGUE Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 70% y 30% Duración: La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, y cinco (5) año más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante legal 5 Integrante 1 9 Integrante 2 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante legal No aporta Integrante 1 55 - 59 Integrante 2 60	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 17 de marzo y 5 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural , el día 07/04/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante legal No aporta Integrante 1 52 - 53 Integrante 2 58	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 17 de marzo y 5 de abril de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page , 07/04/2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante legal No aporta Integrante 1 63 Integrante 2 62	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 17 de marzo y 5 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , 07/04/2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante legal No aporta Integrante 1 61 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 17 de marzo y 5 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web, https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , 07/04/2022

		56		No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 05 de abril de 2022 Hasta 05 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.911.766.640,00) 10% \$ 191.176.664,00</p>	2.1.1.8.	56 - 57	CUMPLE (Subsanó)	<p>Aseguradora: HDI SEGUROS S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 4006129 Tomador: RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 95.588.899,00. NO CUMPLE Vigencia de los amparos: Desde el 04/04/2022 hasta el 05/08/2022. Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>1.El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el que se ajuste el valor asegurado al 10% del presupuesto de la convocatoria de conformidad con los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la</p>

				<p>propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...) c. VALOR ASEGURADO: <u>La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</u> (...)."</p> <p>2. Al igual debe allegar soporte de pago de la prima donde se identifique la referencia y numero de póliza, correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>."</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>De: CDC Ingeniería y Arquitectura SAS cdcsaslicitaciones2019@gmail.com Enviado: martes, 12 de abril de 2022 8:33 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co Asunto: Subsanacion Convocatoria PAF-EUC-O-017-2022 proponente 5 Consorcio Recreodeportivo Guajira 2022,</p> <p>1.El proponente presenta anexo modificadorio de la póliza allegada con la propuesta ajustando el valor asegurado al 10% (\$191.176.664) del presupuesto de la convocatoria de conformidad con los términos de referencia.</p> <p>2.El proponente certificado de fecha 05 de abril de 2022, emitido por la compañía HDI SEGUROS S.A, junto con el respectivo soporte de pago</p>
--	--	--	--	--

				los cuales corresponden a la póliza aportada con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 20 - 25 Integrante 2 26	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37 - 38 Integrante 2 39 - 41	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS, con fecha 2 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA, como persona natural, de fecha 02 de abril de 2022.</p> <p>Aporta última planilla con constancia de pago.</p> <p>Al igual se efectúa la consulta en el RUAF el día 07/04/2022 en la siguiente dirección web https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 6	CUMPLE	El Representante del proponente plural ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO , acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matrícula profesional No. 25202-109209 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA, al igual se efectúa la consulta en la página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 07 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha del 07 de abril de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación del 11 de abril de 2022

Fiduagraria Según certificación del 08 de abril de 2022, los integrantes CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, es adjudicatario del contrato:

1. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021.
2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022.

Fidubogota: No reporta contratos, según certificación del 07 de abril de 2022

Fiduprevisora: Según certificación del 18 de abril de 2022, los integrantes CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, es adjudicatario del contrato:

3. 100696-001-2022 FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA).

Findeter: No reporta contratos, según certificación del 18 de abril de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.